



NORMAS PARA EL ACCESO AL ÁMBITO

En Los Cerros, la seguridad es una prioridad. Se recuerda a todos los visitantes y trabajadores que se encuentran en una zona en obras con maquinaria pesada. Es fundamental advertir su presencia, ceder el paso y permanecer atentos a cualquier maniobra de maquinaria.

1. EN EL INTERIOR DEL VEHÍCULO

- Respetar estrictamente la señalización de obra.
- Adaptar la velocidad del vehículo a las condiciones del terreno y de visibilidad, sin superar en ningún caso los 20 km/h dentro del ámbito.
- Mantener una distancia de seguridad con los vehículos de obra para evitar colisiones.
- Reducir la velocidad al paso de operarios, vehículos o maquinaria, deteniéndose si es necesario, y advertir la presencia mediante contacto visual o un toque discreto de claxon.
- Queda terminantemente prohibida la circulación en paralelo con cualquier vehículo dentro del ámbito.
- Circular siempre por el lado derecho.
- Obligatoriedad de circular usando luces de cruce en todo el ámbito.
- En cruces sin señalización fija, se aplicarán los siguientes criterios de prioridad:
 - a. Maquinaria cargada tiene prioridad sobre maquinaria descargada.
 - b. La maquinaria tiene prioridad sobre los vehículos de obra.
 - c. En igualdad de condiciones, tiene prioridad el vehículo que llega por la derecha.
- No pasar por debajo de cargas suspendidas ni dentro del radio de acción de grúas.
- En zonas con trabajos de aglomerado, mantener distancia de seguridad con la maquinaria.
- Informar a los trabajadores sobre la ubicación de líneas de media tensión y respetar la distancia de seguridad establecida.
 - Mínimo 3 m de seguridad – tanto vertical como horizontal.



2. EN EL EXTERIOR DEL VEHÍCULO

- Uso obligatorio de chaleco de seguridad reflectante.
- Evitar zonas con polvo o utilizar mascarilla.
- Mantener distancia de seguridad con la maquinaria y moverse preferiblemente por áreas sin actividad.
- Prestar atención al terreno al caminar para evitar caídas o accidentes.

Es **IMPRESINDIBLE** entregar las presentes **NORMAS PARA TRABAJOS EN EL ÁMBITO** debidamente cumplimentadas y firmadas en las Oficinas de la Junta de Compensación antes del inicio.

En cualquier caso, el acceso al ámbito vendrá determinado por el horario laboral desde **8:30 hasta las 19:00h.**

La firma de este documento supone la aceptación de las condiciones establecidas, eximiendo expresamente a la Junta de Compensación de cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento de estas normas.

Su incumplimiento podrá conllevar la expulsión inmediata del ámbito.

Acepto, tras su lectura, las normas vigentes en la urbanización para la realización de visitas, y para que conste, firmo el presente documento:

Nombre y apellidos:

DNI:

Empresa:

Fecha y hora de visita:

Promotor (s):

Parcela(s):

FIRMA y FECHA: